

VISTO BUENO

H-09-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Abg. Víctor Martínez Cáceres
Director Ejecutivo Interino
IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 15 de febrero de 2022

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorandos N° 1339-GAYF-IHSS y memorando N° 1387-GAYF-IHSS, recibido el 10 de febrero de 2022 a las 2:14 pm, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

1. **Solicitud de prórroga del contrato N° 281-2020 de Servicios de transporte de Bienes y Suministros a nivel nacional para el IHSS.** A continuación se describen los siguientes documentos que dan inicio a esta prórroga y ampliación:
 - Memorando 034-SGIMSG-2022 emitido por la Sub-Gerencia de Ingeniería de Servicios Generales fecha 06 de febrero de 2022, solicitud de ampliación de contrato de servicio de transporte.
 - Memorando N° 044-SGP-2022 disponibilidad presupuestaria para cubrir la prórroga de Servicios de Transporte de Bienes y Servicios a nivel nacional del IHSS.
 - **Memorando N° 192-UAL de fecha 26 de enero de 2022 con el Dictamen Legal** por la Unidad de Asesoría Legal.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

En vista que la ampliación solicitada representa más del 25% (acumulada) del valor inicial del contrato, según el memorando de la referencia, se requiere la aprobación del Soberano Congreso Nacional de la República. Asimismo, se recomienda acelerar el inicio del proceso de licitación, pues en dos meses que es el plazo de ampliación de esta prórroga; seguramente no estará adjudicado un nuevo proceso. lo anterior, en virtud que es muy reiterativa la solicitud de prórrogas, por lo que se invita a cumplir con lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Contratación del Estado y 9 de su Reglamento, así como para dar cumplimiento al comunicado ONCAE-002-2022 de fecha 11 de enero de 2022. Tomar en cuenta lo sugerido en el apartado IV de las recomendaciones del Dictamen Legal.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo

Lic. Emilio
36?



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 1339 -GAYF-IHSS

09 de Febrero del 2022

PARA: LIC. HECTOR FIGUEROA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: REMISION PARA CERTIFICACION CPC. "URGENTE"

Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 281-2020, Contrato de servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el IHSS.

Valor de Contrato inicial: L. 3,402,000.00.

- Plazo de ejecución según contrato: 01 de agosto del 2020 al 31 de enero del 2022.
- Se adjunta Memorando 0017-SGSMYC-2022 emitido por la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, donde nos informa que actualmente el proceso de licitación se encuentra en etapa de publicación, que se recibirán ofertas el 18 de enero del 2022.
- Se adjunta Memorando 034-SGIMSG-2022 emitido por Departamento de Subgerencia de Ingeniera de Servicios Generales, Solicitud de ampliación de Contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 044-SGP-2022, disponibilidad presupuestaria para la solicitud de ampliación de contrato de servicios de Recolección y Transporte de Correspondencia mantenimiento por 2 meses.
- Se adjunta Memorando 192-UAL, donde remiten Dictamen Legal.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 25% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 3 meses a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022.

Atentamente,

CC:
Archivo
EOM/Alejandra/Ingrid
28/10/2020 15:41:04

medina



Lic. Ceilino

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 1387 -GAYF-IHSS

10 de Febrero del 2022

PARA: LIC. HECTOR FIGUEROA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SUMNISTROS
MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: REFERENTE A MEMO No. 362-SGSMYC-2022 "URGENTE"

En referencia al memorándum arriba descrito, sobre la devolución de la documentación donde se solicita emitir CPC para la prórroga del Contrato 281-2020, del servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el IHSS se le informa lo siguiente:

1. El contrato en efecto no menciona la vigencia del contrato solo estipula que es por 18 meses por este motivo se envió el Memorándum 7635-GAYF-2020 a la Unidad de Normas y Seguimiento, solicitando una ampliación de información por la Resolución CI IHSS-GAYF No. 579/08-06-2020.
2. El cual dicha área respondió con Memorándum UNYS No. 888/2020 donde nos da la información solicitada por tal razón se toma que a partir del 01 de agosto del 2020 al 31 de enero del 2022 ya que se tomó la última prórroga del contrato autorizado mediante Resolución CI IHSS-GAYF No. 443/15-04-2020.
3. Considerando la sugerencia que usted hace en el numeral tres del referido memorándum se solicita la prórroga que sea por dos meses a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del 2022.

Se adjunta toda la documentación devuelta como el memorándum UNYS No. 888/2020 así mismo las Resoluciones mencionadas.

Atentamente,

CC:
Archivo
EOM/Alejandra/Ingrid
10/02/2022 11:41:04 a.m.

medina



MEMORANDO NO. 0034-SGIMSG-2022

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: ING. HÉCTOR YUJA
Subgerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y S.G.

FECHA: 06 de Enero 2022

ASUNTO: Respuesta a Memorando No. 0131-GAYF-IHSS



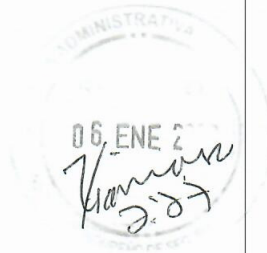
En respuesta a memorando en referencia se informa que esta Subgerencia considera prudente la ampliación por tres meses del servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Contrato No. 281-2020.

Lo anterior en vista de lo expresado por la Subgerencia de Compras mediante memorando No 0017-SGSMYC-2022, en el que indica que la licitación del servicio se encuentra en etapa de publicación. Con fecha de recepción el día 18 de enero de 2022.

Sin otro particular.

Atentamente.

CC. Archivo.



231-presupuesto

Recibido
Ingeniero
06/01/2022
231-2022



MEMORANDO No. 0131-GAYF-IHSS

PARA: ING. HÉCTOR YUJA FAJARDO
SUBGERENTE NACIONAL DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA PRORROGA SERVICIO DE
TRANSPORTE DE BIENES A NIVEL NACIONAL.



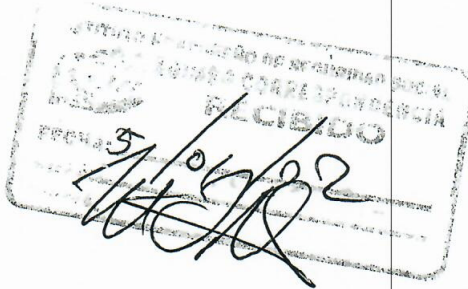
FECHA: 05 DE ENERO DEL 2022.

En seguimiento a Memorándum No. 0017-SGSMYC-2022, donde informa que la licitación del servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, actualmente está en etapa de publicación y se reciben ofertas el día 18 de enero del 2022, se solicita nos indique cual será la vigencia de la ampliación del contrato No. 281-2020; con el fin de asegurar la prestación de este servicio de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido, favor realizar evaluación Técnica emitida por su unidad.

La información antes solicitada se necesita que sea entregada en tiempo y forma ya que la vigencia del actual contrato vence el 31 de enero del 2022.

Atentamente,

CC; UNYS
ARCHIVO
EOM/Alejandra/Ingrid
05/01/2022 09:43:07 a. m.



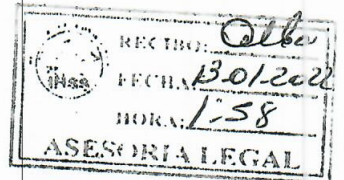


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 0311 - GAYF - IHSS

13 de Enero del 2022

PARA: ABOG. JOSE PRADAL
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: REFERENTE ADENDUM

Por este medio le solicito mediante la presente emitir Dictamen Legal referente a la pretensión de suscripción de Adendum por ampliación de plazo por un periodo de un mes del Contrato No. 281-2020 suscrito por servicios de Transporte de Bienes y Suministro a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) actualmente con la empresa de TRANSPORTE LAZO MEJIA en base a las siguientes justificaciones:

- Se cuenta con la solicitud de necesidad de la Encargada del Almacén Central con Memorándum No. 0069-DAYD-IHSS-2022 y se adjunta el Memorándum No. 0034-SGIMSG-2022, de la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales Y Memorándum No. 0017-SGDSMYC-2022, de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, donde nos informa que actualmente el proceso de Licitación se encuentra en etapa de publicación, que se recibirán ofertas el día 18 de enero del 2022.
- Se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria en Memorándum No. 044-SGP/IHSS-2022.

Por favor brindar respuesta lo más pronto posible con el fin de poder gestionar ante Comisión Interventora para aprobación.

Atentamente,

CC: Archivo
EOM/Alejandra/Ingrid
13/01/2022 11:30 a.m.

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N°. 044-SGP/IHSS-2022

Para: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: Disponibilidad Presupuestaria Servicio de Transporte.

Fecha: 12 de enero de 2022



En respuesta a Memorando No.0231-GAYF-IHSS-2022, de fecha 10 de enero del Año 2022, le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria, para la prórroga de Servicios de transporte de bienes y suministros a nivel nacional al Instituto Hondureño de Seguridad Social, según **Contrato No.281-2020** de la Empresa de **Transporte Lazo Mejía**, para un período de Tres (3) meses, el cual comprende del 01 de febrero al 30 de abril del año 2022, por un monto de **L.1,000,000.00**. La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Area Funcional:	AC190004 Actividades Centrales
Centro gestor:	AC362000 Departamento de Almacén Central
Pospre:	25100 Servicio de Transporte
Monto disponible:	L.1,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que corresponden.

Atentamente,

JLC/jamf
CC: Archivo

*Recibido
Ingrid
13/01/2022
11:20 a.m.*



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 192-UAL

PARA LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE. UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

FECHA: 26 DE ENERO DEL 2022

En atención al Memorando No. 0311-GAYF; esta Unidad de Asesoría Legal respetuosamente remite dictamen legal en relación a la ampliación de plazo por un período de un mes del Contrato No. 281-2020 suscrito por Servicios de Transporte de Bienes y Suministro a Nivel Nacional para el IHSS, actualmente con la Empresa de TRANSPORTE LAZO MEJIA.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ABOG. SANDRA SANCHEZ
PROCURADORA

[Handwritten signature]
ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



CC: Archivo
JAPI/Alc

*Recibido
Ing. J. Pradal
09/02/2022
12:30 P.M.*



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178 consultas@ihss.hn



DICTAMEN LEGAL

La suscrita Procuradora de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), en relación al Memorando No. 0311-GAYF-2022 de fecha 13 de enero del 2022, emite dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- Mediante el Memorando No. 0311-GAYF-2022 de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el licenciado Edwin Orlando Medina, Gerente de Administrativo y Financiero, donde se solicita Dictamen Legal referente a la pretensión de suscripción de Adendum por ampliación de plazo por un periodo de un mes del Contrato No. 281-2020, suscrito por Servicios de Transporte de Bienes y Suministro a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), actualmente con la empresa de Transporte Lazo Mejía.
2. Memorando No. 0069-DAYD-IHSS-2022 de fecha 10 de enero del 2022 emitido por la Dra. Ellen Mabel Núñez, Encargada del Almacén Central, enviado a la Gerencia Administrativa y Financiera de solicitud de la prórroga del Contrato 281-2020.
- 3.- Memorando No. 0034-SGIMSG-2022 de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Ing. Héctor Yuja Subgerente de la Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.
- 4.- Memorando No. 0017-SGDSMYC-2022 de fecha 04 de enero del 2022, emitido por el Lic. Héctor J. Figueroa Hernández, Encargado de la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compra.
- 5.- Memorando No. 044-2022 de fecha 12 de enero del 2022, emitido por el Lic. José Lorenzo Coto; Subgerente de Presupuesto sobre disponibilidad presupuestaria de servicio de transporte.

II. ANALISIS LEGAL.

La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro individual y colectivo.

Según el Mediante el Memorando No. 0311-GAYF-2022 de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el licenciado Edwin Orlando Medina, Gerente de Administrativo y Financiero, donde se solicita Dictamen Legal referente a la pretensión de suscripción de Adendum por ampliación de plazo por un periodo de un mes del Contrato No. 281-2020 suscrito por Servicios de Transporte de Bienes y Suministro a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) actualmente con la empresa de Transporte Lazo Mejía en base a las siguientes justificaciones:



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Se cuenta con la solicitud de necesidad de la Encargada del Almacén Central con Memorando No. 0069-DAYD-IHSS-2022, se adjunta el Memorando No. 0034-SGIMSG-2022, de la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y Memorando NO. 0017-SGDSEMYC-2022, del actual proceso de Licitación se encuentra en etapa de publicación, que se recibieron Ofertas el día 18 de enero del 2022.
- Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Memorando No. 044-SGP/IHSS-2022.

El Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado establece: La Administración está obligada a planificar, programar, ejecutar, organizar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisición dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer."

El Artículo 121 párrafo 1) y 2) de la Ley de Contratación del Estado establece: "**Modificación de los Contratos.** La Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias.

Cuando el contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del contratista se pagara su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de las cláusulas de ajuste por incremento de costos."

El Artículo 122 párrafo 1) y 2) de la Ley de Contratación del Estado, establece: "**Forma de la Modificación.** Las modificaciones introducidas por la administración que importen aumentos o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridades responsables de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observándose en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley.

La administración pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el Desarrollo Nacional sobre una base de Justicia Social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

De conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se fundamenta el presente dictamen en los Artículos 1, 5, 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 202, 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



IV. RECOMENDACIÓN:

En base a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Asesoría Legal se pronuncia; que se podrá suscribir la ampliación de prórroga del plazo correspondiente de vigencia del CONTRATO de Servicios de Transporte de Bienes y Suministro a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) suscrito con la Empresa de Transporte Lazo Mejía N0. 281-2020, siempre que se reúnan los requisitos legales, y que por las circunstancias imprevistas, la administración se ve en la obligación de satisfacer este servicio para sus derechohabientes, lo cual debe quedar suficientemente justificado desde el punto de vista administrativo y técnico, ya que la Administración deberá con suficiente anticipación determinar las necesidades de dichos servicios, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley; Por lo se recomienda se someta el presente caso a consideración de la Autoridad Superior del IHSS.

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero del 2022.

[Handwritten Signature]
ABOG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADORA LEGAL

[Handwritten Signature]
ABOG. JOSÉ ALBERTO PRADAL
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

